Auto 1573
EXP. 2017-
00452

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Armenia Q, octubre nueve (9) del año dos mil veinte (2020)

Se pone en conocimiento de la parte demandante el informe de la Dian mediante el cual autorizan continuar con el trámite de la sucesión.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 501 del Código General del Proceso, se dispone señalar para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos, el **día diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020), a partir de las dos y treinta de la tarde (2.30P.M.),** fecha más próxima disponible en la agenda del despacho.

N O T I F Í Q U E S E,

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c204885d68ea318b59b9ccab51d1c92f201c5d8e812fa902981e4f45b8f32e17
Documento generado en 08/10/2020 10:22:24 p.m.